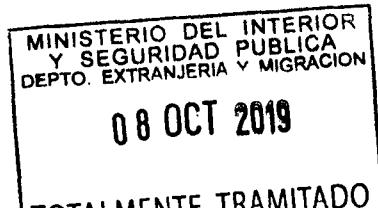


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 12020309

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.



~~informado por~~ TOTALMENTE TRAMITADO
info@policiadeinvestigaciones.cl N° 2.019.368.283 del año 2019; y

RESOLUCIÓN EXENTA N° 259320

SANTIAGO, 27 de Septiembre de 2019

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRONICA N° 2.019.368.283 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a María Jose SEGOVIA BALDOVINO de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 16 de Octubre de 2019 y hasta el 16 de Octubre de 2020.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/MAB

[308]27/09/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas